

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2024 que contiene los estados de gastos e ingresos y las bases de ejecución del presupuesto y sus anexos; habiéndose efectuado anuncio provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300, de fecha 18 de diciembre de 2023; por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal para dicho ejercicio:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1	Impuestos directos.	15.015.500,00 €
2	Impuestos indirectos.	1.605.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.730.990,00 €
4	Transferencias corrientes.	7.867.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales.	919.000,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
7	Transferencias de capital.	5.531.000,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	153.000,00 €
9	Pasivos financieros.	1.838.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		37.659.490,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1	Gastos de personal	13.745.800,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.026.240,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	2.065.650,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	7.163.300,00 €
7	Transferencias de capital	500.000,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	158.500,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		37.659.490,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

PERSONAL FUNCIONARIO		
A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACION ESTATAL:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
SECRETARIO	A1	1
INTERVENTORA	A1	1
TESORERO	A1	1
VICESECRETARIO	A1	1
SUMA APARTADO A		4
B) =FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL		
B1. Escala de Administración General:		
B2.1 Subescala de:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1.1 Técnico	A2	1
B1.1.2 Administrativos:	C1	27
B1.1.3 Auxiliares:	C2	31
B1.1.4 Subaltemos:	E	1
SUMA SUB-APARTADO B1		60
B2.-Escala de Administración Especial:		
B2.1 Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1 Clase Superior:	A1	3
B2.1.2 Clase Media:	A2	9
B2.1.3 Clase auxiliar:	C1	3
SUMA SUB-APARTADO B2.1		15
B2.2 Subescala de Servicios Especiales		
B2.2.1 Policía Local	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.1.1- Subinspector	A2	2
B2.2.1.2- Oficial de Policía Local	C1	8
B2.2.1.4.- Policía Local	C1	37
SUMA SUB-APARTADO B2.2.1		47
B2.2.2 Cometidos Especiales		
B2.2.2.1 Bibliotecario	A2	1
B2.2.2.2 Técnico Auxiliar de Biblioteca	C1	4
B2.2.2.3 Técnico de Protección Civil	C1	1
B2.2.2.4 Educador de Familia	C1	1
SUMA SUB-APARTADO B2.2.2		7
SUMA SUB-APARTADO B2.2		62
B2.3.- Personal de Oficios	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.3.1.- Capataz	E	1
SUMA SUB-APARTADO B2.3		1
SUMA SUB-APARTADO B2		70
SUMA APARTADO B		130
C)=PERSONAL LABORAL	GRUPO COT.	Nº DE PLAZAS
C1.- Personal con nivel de titulación: Superior	1	26
C2.- Personal con nivel de titulación: Media	2	15
C3.- Personal con nivel de titulación: Bach.Superior o FPII	3/5	36
C4.- Personal con nivel de titulación: Grad. Escolar o FPI	6/7	20
C5.- Personal con nivel de titulación: Certif. Escolaridad	8/10	28
SUMA APARTADO C		125
D)=PERSONAL EVENTUAL	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
D.1 Jefe de Gabinete	1	1
D.2 Jefe de Prensa	1	1
D.3 Jefe Jurídico	1	1
D.3 Adjunto a Gabinete	2	2
D.4 Asesor	3	2
SUMA APARTADO D		7

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrelodones, a 11 de enero de 2024.—La concejal-delegada de Régimen Interior, María Concepción Pastor de Pablo.

(03/591/24)

